



## ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010963-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las catorce horas treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William Gamez, delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor ----- con documento único de Identidad número ----- , mayor de edad, estudiante del domicilio de Cuscatancingo Departamento de San Salvador y comparece para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual se da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve , se le impuso por parte del agente Municipal Antonio -----, al señor -----, la esquila de emplazamiento Número 010963 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta **Realización de actos sexuales y de connotación sexual en lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las veinticuatro horas cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, en Bulevar Monseñor Romero , Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al el señor ----- quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada, y que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente se establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

---

Condénese al señor -----, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. \_\_\_\_\_

-----

Compareciente

F. \_\_\_\_\_

Lic. William Gamez

Delegado. Contravencional